



Lanús, 27 MAR 2018

DECRETO N° 1110

VISTO:

El expediente N° 2000-87491-S-2018, del registro del Departamento Mesa Gral. de Entradas de ésta Municipalidad de Lanús , y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el visto el Jefe de la División Despacho, Entradas y Salidas de Documentación, interinamente a cargo del Departamento de Servicios puso en conocimiento la imposibilidad material de atender la limpieza de todas las dependencias municipales.

Que, conforme ello y dado el carácter esencial que reviste el servicio de limpieza en edificios de acceso público para los empleados y vecinos del municipio corresponde propiciar una pronta solución a tan sensible situación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

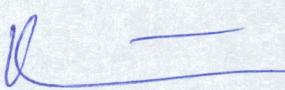
DECRETA

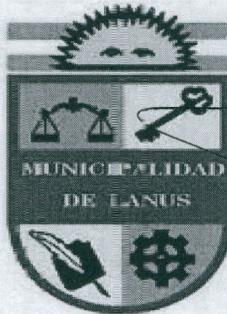


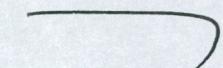
Artículo 1º: Declárase la falta de competencia material del Departamento de Servicios, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para afrontar la totalidad del servicio de limpieza esencial de todas las dependencias municipales.

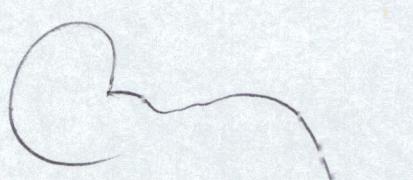
Artículo 2º: Autorízase el inicio y la instrucción del procedimiento de contratación para la provisión del servicio de limpieza en aquellas áreas donde no se cubra dicho servicio por la incompetencia declarada por el artículo precedente.

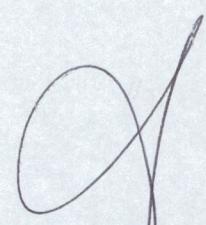
Artículo 3º: Comuníquese a la Secretaría Jefatura de Gabinete, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Economía y Finanzas y, por intermedio de éstas, a las dependencias vinculadas, insértese en el Registro Oficial de Documentos y Boletín Municipal y oportunamente archívese.


DR. DIEGO G. KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE




ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL


DR. R CARDÓ O. BJSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS